

**BASES FONDOS
PROYECTOS FONDOS CONCURSABLES
ESTUDIANTIL 2022
“Concurso Academia CEDUC UCN Emprende”**



ANTECEDENTES GENERALES

La educación para emprender ha tomado especial relevancia en los años recientes. Una de las causas principales es que se acepta que el emprendimiento favorece la creación de fuentes de trabajo, lo que se da origen a una mayor cantidad de oportunidad laboral para la fuerza de trabajo y con ello un mejor nivel de bienestar económico en la población.

El emprendimiento, más que una disciplina es una actitud frente a la vida. Entregando ciertas ventajas y beneficios a los jóvenes cuando tienen que tomar la decisión al término de sus estudios superiores, tanto si optan por trabajar de manera dependiente o si asumen el desafío de emprender. Es así como el emprendimiento se puede transformar en una plataforma de movilidad social, donde la pasión, las ganas y el entusiasmo se mezclan con la racionalidad y el conocimiento, generando una mezcla atractiva de valores que les permite a los jóvenes asumir el desafío de avanzar en sus proyectos.

Según un sondeo presentado este año por el Instituto Nacional de la Juventud, 9 de cada 10 jóvenes chilenos sueñan con emprender. Bajo esa idea, varios fondos del Estado tienen considerados ítems con beneficios para quienes tienen menos de 30 años y deseen levantar un negocio, donde usualmente la barrera para no hacerlo es la falta de financiamiento para una idea.

Ante este escenario, nuestra institución está comprometida en fortalecer las capacidades y competencias relacionadas con la innovación y el emprendimiento en su política de Vinculación con el Medio, señalando al respecto que: *“CEDUC UCN imprime un sello distintivo al proceso formativo materializado en el perfil de egreso, que corresponde al conjunto de expectativas de resultados del proceso formativo en cada uno de los estudiantes. En este sentido el proyecto educativo propende la formación integral de los estudiantes, con competencias de innovación, emprendimiento y sustentabilidad.”*

Para lograr este compromiso, CEDUC UCN busca apoyar a sus estudiantes y a establecimientos educacionales de la región, en el camino de diseñar soluciones a través de los distintos programas del fondo ACADEMIA CEDUC UCN EMPRENDE, que presenta cada año el propósito de promover la vinculación con el medio, enriquecer su formación académica e integral y fomentar el desarrollo del emprendimiento e innovación, como estrategia que les permita a futuro concretar una idea de negocio o servicio que impacte a la comunidad y que a su vez permita el desarrollo sustentable de una actividad independiente.

CEDUC UCN es una institución sin fines de lucro y que durante años ha vinculado su quehacer institucional al desarrollo social y económico de las regiones y el país, promoviendo la responsabilidad social, la innovación y el emprendimiento. Es por ello por lo que se han desarrollado iniciativas como la Academia Ceduc UCN emprende, el Concurso de emprendimiento estudiantil y la Academia Ceduc UCN Innova, donde estudiantes y docentes nos han hecho partícipes de sus ideas para así ayudarles a convertirlas en realidad.

1. CONVOCATORIA DEL CONCURSO ESTUDIANTIL

CEDUC UCN invita a los(as) estudiantes y establecimientos educacionales de la región a participar en el Fondo Concursable para Proyectos Estudiantiles “Innovación y Emprendimiento, año 2022.

1.1. Objetivo del concurso

Apoyar a alumnos(as) de Ceduc UCN y a estudiantes de enseñanza media de establecimientos educacionales de las regiones en que tiene presencia CEDUC UCN en el desarrollo de sus proyectos, prototipos o emprendimientos que busquen solucionar problemas locales, y que tengan alto potencial de crecimiento. Esto mediante el financiamiento de sus planes de trabajo y actividades que permitan validar un prototipo y/o emprender.

Los proyectos deben hacerse cargo de algún problema local y/o nacional, vinculándose a través de las comunidades de Ceduc UCN o estableciendo alianzas con actores del ecosistema productivo local. Por lo tanto, no se financiarán proyectos que solo busquen la mera compra de materias primas o que solo busquen capital de trabajo.

Con el fin mejorar las iniciativas postuladas es que los interesados tendrán que pasar previamente por un programa formativo constituido por talleres online, que contribuirán a aumentar el potencial de la idea o negocio a desarrollar. Es un requisito para postular al financiamiento el haber cursado este programa.

1.2. Resultados esperados

Ceduc UCN busca contribuir al desarrollo económico y local, mediante el apoyo a proyectos de alumnos y de estudiantes de enseñanza media que puedan vincularse con los problemas locales, proponiendo soluciones innovadoras y con potencial de crecimiento.

Por lo tanto, los principales resultados esperados son:

- **Prototipo o producto mínimo viable**

Todo proceso de innovación busca que la solución a un problema pueda ser validada. En ese sentido, lo que se espera a través del desarrollo de un prototipo o producto mínimo viable es la representación física y/o virtual del producto/servicio, que permita explorar, entender y evaluar (de forma continua e iterativa por medio de falla y experimentación) con medios de baja o alta resolución: si la solución que se está desarrollando funciona y si tiene sentido para el problema identificado.

- **Alianzas con comunidades**

Para solucionar problemas locales y/o nacionales, es necesario establecer alianzas con actores clave del territorio con el propósito de conocer el problema real y de invitarlos a que sean partícipe de la validación del prototipo. En ese sentido, se espera desarrollar al menos una alianza sólida con el fin de potenciarse de manera bidireccional y generar valor para desarrollar una solución que beneficie a las comunidades.

- **Difusión**

A través de este ítem se espera realizar todas las actividades necesarias para dar a conocer de manera interna y externa las actividades que se desarrollen durante el período de ejecución del proyecto, por ejemplo: los resultados obtenidos durante cada periodo.

1.3. Beneficiarios

El programa aceptará postulaciones de alumnos regulares que estén cursando una carrera en Ceduc UCN en cualquiera de sus cinco sedes. También podrán postular aquellos estudiantes de enseñanza media que estén cursando sus estudios en algún establecimiento educacional de las regiones de Antofagasta, Coquimbo y BioBío, por medio de un docente a cargo y patrocinado por el establecimiento.

Lo anterior será exigible en todo el proceso de ejecución de la iniciativa. En caso de perder la calidad de alumno regular, el proyecto deberá ser suspendido en su ejecución y rendir los recursos ejecutados y devolver los saldos pendientes aportados.

1.4 Lugar y Forma de Postulación

La postulación será a través de un formulario publicado en los medios oficiales de CEDUC UCN o solicitándolo al correo: concurso.emprendimiento@ceduc.cl

El formulario lo puedes completar en el enlace: <https://forms.gle/ZkY5A2Vd8FBXJaDV9>

2. Programa formativo

2.1. Requisitos de Postulación al programa formativo y posterior financiamiento:

- a) Ser alumno/a regular de jornada diurna o vespertina o alumno regular de enseñanza media de algún establecimiento de las regiones de Antofagasta, Coquimbo y BioBío.
- b) Poseer una idea para prototipar
- c) La postulación es de carácter grupal, siendo el mínimo de 2 y el máximo de 6 integrantes.
- d) En el caso de estudiantes de enseñanza media, los postulantes deberán hacerlo con un docente tutor y a través de su establecimiento educacional (ver Anexo 3 y 4).
- e) Completar la postulación dentro de los plazos definidos en estas bases.

2.2. Postulación al programa formativo:

La postulación se realizará de forma online mediante un formulario de inscripción señalando la idea que quiere desarrollar.

Durante el proceso de postulación, se desarrollará un taller online para poder generar o mejorar las ideas presentadas, denominado “Taller de ideas de prototipado”.

Selección de los participantes: Los alumnos CEDUC UCN y estudiantes de enseñanza media seleccionados a participar en el programa, serán informados mediante correo electrónico.

Desarrollo de los talleres: Los participantes desarrollarán una idea de negocios a través de un programa formativo conformado por 3 talleres modalidad online. Los primeros dos talleres se implementarán de forma asincrónica y el último de manera sincrónica mediante streaming con un relator experto para los equipos finalistas. Es importante señalar que el último taller se dictará de manera exclusiva para aquellos equipos que se adjudiquen los fondos.

Una vez finalizado el programa se hará entrega de los certificados de participación de la fase de Incubación de las ideas presentadas por los alumnos o titulados.

Las temáticas de los talleres se organizarán y realizarán de la siguiente manera

Etapa de Formulación de Ideas (Asincrónico):

1. Descubriendo oportunidades de negocio: Design Thinking. y Elevator pitch.
2. Proceso de Creación y Validación de Prototipo o MVP

Etapa con equipos ganadores (Sincrónico)

3. Costos, viabilidad y rentabilidad (Post Adjudicación)

En el transcurso de todo el programa se hará un seguimiento y acompañamiento al desarrollo de cada uno los proyectos hasta su postulación al financiamiento. Cabe mencionar que sólo aquellos equipos que participen en la Academia tendrán acceso a postular al financiamiento.

FONDO SEMILLA

3. PERÍODOS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

Concepto	Fechas
Entrega de las bases/ Lanzamiento	19 de agosto
Inscripción al programa formativo	Desde el 18 de agosto al 9 de septiembre
Desarrollo de talleres formativos	Desde el 23 de agosto al 13 de septiembre
Postulación de proyectos a financiamiento	Hasta el 21 de septiembre
Evaluación de proyectos	Del 22 al 27 de septiembre
Anuncio proyectos adjudicados	28 de septiembre
Taller final para ganadores	Desde el 3 al 7 de octubre
Ejecución proyectos adjudicados	Desde el 3 de octubre al 20 de octubre

TEMÁTICA

Validación de prototipos y/o desarrollo de proyectos de emprendimiento que contribuyan al desarrollo de la formación integral de los alumnos, mediante la validación de competencias de estudiantes.

Algunas líneas de desarrollo pueden ser las siguientes:

Innovación social

Se entenderá por Innovación Social, como el proceso mediante el cual los alumnos y la Comunidad Educativa CEDUC UCN se ponen al servicio de la sociedad para el desarrollo de soluciones, en búsqueda de atender necesidades sin resolver. Especialmente de los sectores más vulnerables, su capacidad técnica, profesional y operativa para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y de su entorno cercano a través de emprendimientos sociales o modelos de asociatividad para el desarrollo de soluciones.

Para contribuir al desarrollo económico, ambiental y social a nivel local, se propician mecanismos de colaboración y coordinación entre y con las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones gubernamentales.

Vinculación con el Sector Productivo

Es aquella herramienta que conlleva a una relación bidireccional entre la academia y aquellos que se dedican a producir bienes y otorgar servicios. Busca fortalecer la vinculación permanente de las diferentes entidades académicas con el sector productivo, a fin de contribuir al desarrollo de la institución y la región.

Entre las acciones de vinculación con el sector productivo se encuentra la relación con las autoridades de la industria, el Consejo de la Fundación CEDUC UCN, los Consejos de Carrera, los Convenios de Cooperación y de Prácticas Profesionales, mediante el desarrollo de prototipos y/o emprendimientos para contribuir al desarrollo local y/o nacional.

1.1. *Financiamiento y plazos de ejecución de las iniciativas*

La Institución financiará proyectos con un aporte no superior a \$500.000.- (quinientos mil de pesos chilenos).

Se podrán financiar todas aquellas actividades y/o adquisiciones que tengan coherencia con la ejecución de actividades del proyecto (operación), excluyendo gastos relacionados con recursos humanos, inversión y overhead.

Las iniciativas para postular se podrán ejecutar hasta el 20 de octubre, fecha en la cual se deberá entregar el prototipo además de los informes requeridos cuyo formato se entregará durante el transcurso del concurso.

3.1. *Estructura y Contenido del Proyecto (Formato de Presentación)*

Cada proyecto debe aclarar en detalle las actividades que pretende realizar, así como también el calendario respectivo con fecha máxima el 20 de octubre de 2022. Debe contener los siguientes puntos:

- Resumen del proyecto: En qué consiste, que problema o necesidad satisface, quienes son los clientes y/o usuarios de tu proyecto, propuesta de valor y alianzas claves del proyecto (Ver anexo 2).
- Carta Gantt: Se debe indicar cuáles son las actividades que realizará para el desarrollo del prototipo (lugar, duración, personas involucradas, entre otros). Para ello debe llenar la carta Gantt correspondiente a su plan (ver anexo 7).
- Presupuesto: Definición de los gastos de operación necesarios para el desarrollo del proyecto y puesta en marcha del proyecto, en una cuenta detallada similar a la que se propondrá para la rendición de gastos (Ver anexo 8).
- Adjuntos: En la postulación del proyecto se debe adjuntar documento con apoyos, presupuesto y Carta Gantt. Además, se deberá incluir a lo menos un dibujo, plano, diagrama o esquema gráfico para entender mejor la solución y medir su efectividad y coherencia de acuerdo con el problema planteado.

4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Todos los proyectos que se reciban por los medios que Ceduc UCN disponga para su evaluación, serán evaluados por una comisión evaluadora detallada en el siguiente punto, quienes deberán encargarse de coordinar las siguientes etapas de evaluación:

Admisibilidad de los proyectos: se llevará adelante en los próximos 5 días hábiles a la notificación electrónica de las propuestas recibidas por el sistema de postulación, informada por la Subdirección de Innovación y Vinculación con el Medio de Ceduc UCN. Donde se

seleccionarán aquellas iniciativas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Postulantes; ser alumnos(as) regulares de la institución; ser alumnos regulares de enseñanza media de algún establecimiento de la región.
- Detallar una problemática creíble y coherente a la solución planteada. Para ello se evaluará antecedentes entregados y tener al menos un proyecto con plan de trabajo coherente a la solución.
- Plazo de ejecución de la iniciativa, proyectos a ejecutar hasta el 20 de octubre.
- Financiamiento, proyectos que soliciten financiamiento de hasta \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos). No se considerarán aquellos meramente para gastos en materias primas, capital de trabajo o que incluyan ítem fuera de los necesarios para la operación del proyecto.
- Haber concluido programa formativo previo al concurso.

Sólo los proyectos que cumplan con las exigencias definidas anteriormente podrán ser evaluados.

4.1 Criterios de evaluación

La sede y su comisión de evaluación deberá realizar un acta con un ranking de notas con la evaluación y deberá presentarlas en una reunión por videoconferencia con la Subdirección de Innovación y Vinculación con el Medio, quién designará un encargado para validar las evaluaciones propuestas.

Cabe señalar que se considerarán dentro de la evaluación con una mejor valoración a aquellas iniciativas que cuenten con información concreta del problema pre validadas por actores reales, ya sea a través de una entrevista, pauta de observación, mapa de empatía, etc., o cualquier herramienta que permita evidenciar la veracidad y relevancia de la misma.

Los criterios de evaluación a utilizar para puntuar los proyectos están definidos en el anexo 5.

4.2 Comisión evaluadora

Los proyectos preseleccionados y ganadores serán seleccionados por una comisión evaluadora, compuesta por:

- ONG Innovacien
- Representantes de CEDUC UCN
- Evaluadores expertos de cada localidad (optativo)

Del total de proyectos preseleccionados por la comisión evaluadora, se deberá elegir el o los proyectos ganadores por cada sede, de acuerdo con una pauta de evaluación socializada por la Subdirección de Innovación y Vinculación con el Medio.

5. FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS GANADORES

Asignación y Monto de los Fondos:

Finalizada la selección del/los proyecto/s ganador/es, se hará entrega (simbólica) de los fondos, previa firma de una Carta de Compromiso (Anexo 6), la que establece que los recursos asignados sean destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto, en base a lo propuesto en el anexo 7 y 8.

Los fondos serán administrados por Innovacien, quien desembolsará de acuerdo con el plan de gasto y transfiriendo las compras a quienes se hayan adjudicado el fondo. Los estudiantes no tienen acceso a los fondos asignados de manera directa, sino más bien serán liberados en la medida que sean solicitados, para lo cual deberán presentar algún documento que permita verificar y controlar el gasto para el cual se requiere dicho monto, o bien, solicitar el reembolso en el caso de que el equipo ya haya realizado el gasto respectivo de acuerdo con el presupuesto de su proyecto, presentando los documentos que acrediten dicha condición, previa solicitud y permiso de la institución gestora que en este caso es ONG Innovacien.

El monto destinado para cada proyecto dependerá de los recursos solicitados y del costo de los gastos de operación en la(s) actividad(es) propuesta(s) en cada proyecto, que deberá ser validado mediante un plan de gastos a ejecutar.

Si ningún proyecto cumple satisfactoriamente los requisitos, el concurso puede ser declarado desierto.

5.1. Finalización del Proyecto:

Finalizada la ejecución del/los proyecto/s ganador/es, el(los) alumno(s) deberá(n) entregar un Informe final, junto con la Rendición de Gastos de acuerdo con el presupuesto (Anexo 8), respaldando cada uno de éstos con boletas y/o facturas originales, los que deberán ser entregados en un plazo de 5 días corridos. El formato del informe final será entregado con anterioridad por su respectiva sede y evidenciar actividades desarrolladas y resultados obtenidos.

En la eventualidad que el proyecto no pueda llevarse a cabo en los plazos establecidos o señalados, la Subdirección de Innovación y Vinculación con el Medio de Ceduc UCN estará facultada para suspender total o parcialmente los aportes que no se hayan entregado.

5.2. Coordinación de la ejecución:

El concurso será coordinado por ONG Innovacien en conjunto con CEDUC UCN.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

6.1. Propiedad Intelectual y difusión:

Los alumnos serán dueños de la propiedad intelectual de todos los productos artísticos, de



conocimiento, culturales y/o tecnológicos que sean generados o creados mediante esta actividad de los cuales sean autores. Sin perjuicio de lo anterior, CEDUC UCN podrá publicar o exponer parte o todos los productos cuando lo estime conveniente, obligándose siempre a citar al autor de las obras correspondientes.

ANEXO 1: DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICAS DE LOS PROYECTOS ESTUDIANTILES

Cada Grupo podrá dejar su marca en la vida cultural, intelectual y social de CEDUC UCN. Al dar reconocimiento oficial a las actividades de los grupos, CEDUC UCN busca fomentar el espíritu de tolerancia a la diversidad de intereses y la educación integral de las personas. Tal apoyo, sin embargo, no implica que CEDUC UCN asuma los mismos puntos de vista o visiones de mundo o posturas políticas de los alumnos, quienes son completamente responsables de ellos.

◆ RECONOCIMIENTO DE GRUPOS TEMÁTICOS

La Dirección de Sede tiene la responsabilidad de entregar el reconocimiento oficial al grupo que se asigne los fondos y de establecer modos de regulación de los mismos. CEDUC UCN asume que los grupos están de acuerdo con los términos observados al momento de su reconocimiento. Innovacien determinará que un grupo ha fallado en el cumplimiento de los acuerdos, podrá revocarle su reconocimiento oficial.

◆ FINANCIAMIENTO Y FONDOS

Cada grupo es responsable de sus finanzas y de sus registros financieros. Los alumnos no manejan el dinero asignado, las compras que se requieran hacer, deben ser coordinados directamente a través de Innovacien.

El grupo reconocido deberá presentar 3 reportes financieros durante la ejecución del proyecto, pudiendo ser objeto de una auditoría en cualquier momento.

◆ CAUSALES DE PÉRDIDA DE RECONOCIMIENTO Y SUSPENSIÓN DE APORTES FINANCIEROS.

Las causales, son las definidas en el Art.102 del Reglamento Académico, aplicable para alumnos de la institución.

En el caso de la institución externa, CEDUC UCN se reserva el derecho frente a incumplimientos de actividades y gastos, asociados a los objetivos del proyecto.

◆ USO DE INSTALACIONES DE LA SEDE (salas, espacios abiertos, laboratorios, bibliotecas, etc.).

Las instalaciones de la sede están a entera disposición de los grupos, siempre y cuando se soliciten a las autoridades como corresponde. Cada alumno del grupo es responsable de velar por el uso adecuado de ellas y el respeto por las normas generales de la institución y debe evitar alterar el proceso normal de funcionamiento docente en la sede.

◆ USO DE LA IMAGEN DE CEDUC UCN Y PUBLICIDAD

Los grupos reconocidos deben respetar el uso de la imagen de CEDUC UCN es decir, el logo



actualizado. Está absolutamente prohibido hacer un uso de la imagen CEDUC UCN en Internet sin contar con la debida autorización de la Dirección de la Sede y Sudirección de Innovación y Vinculación con el Medio. Para todo vínculo o link se tiene que contar con la debida autorización.

Las actividades propuestas por los grupos pueden ser publicitadas a través de los medios oficiales de CEDUC UCN. Un grupo tiene reconocimiento, por ende puede remitirse a Sudirección de Innovación y Vinculación con el Medio y solicitar la difusión respectiva.

Está estrictamente prohibido realizar publicidad de eventos o temas no cubiertos por el proyecto y calendario aprobado. Por lo tanto, no se puede hacer publicidad más allá de la actividad misma.

◆ ASPECTOS PROTOCOLARES

Los grupos pueden invitar a personalidades de la vida nacional, sin embargo, deben respetar las reglas que impone el protocolo, en orden a que es el Director de la Sede quien debe recibir a las personalidades invitadas. En caso de invitar a una personalidad, la fecha y lugar del evento, deben estar en pleno conocimiento de la Dirección de la Sede con la debida anticipación.

ANEXO 2: POSTULACIÓN

Formulario de Postulación Concurso Academia CEDUC Emprende

Este es el formulario oficial de postulación al concurso de la Academia CEDUC Emprende 2022. Si necesitas leer las bases lo puedes hacer en: <https://bit.ly/BasesCEDUC2022>



Se registrarán la foto y el nombre asociados con tu Cuenta de Google cuando subas archivos y envíes este formulario. Solo el correo electrónico que ingresas forma parte de tu respuesta.

***Obligatorio**

Correo electrónico *

Tu dirección de correo electrónico

Tipo de estudiante *

- CEDUC
- Educación Secundaria

Nombre contacto *

Tu respuesta

Teléfono contacto *

Tu respuesta

Archivo "Documento de postulación" *

[📎 Agregar archivo](#)

Archivo "Presupuesto y carta gantt" *

[📎 Agregar archivo](#)

Archivo "Anexos" *

[📎 Agregar archivo](#)

ANEXO 3: CARTA COMPROMISO ESTABLECIMIENTO

DE : Sr/a (Nombre de quien autoriza)
(Cargo de quien autoriza y Colegio)

A : Srs. Programa Innovación y Emprendimiento CEDUC UCN
 PRESENTE

Como establecimiento confirmamos nuestra participación en el concurso “Academia CEDUC Emprende” de CEDUC UCN, versión 2022, que busca fomentar el desarrollo de proyectos de innovación social y de habilidades para el emprendimiento.

Para este fin, autorizamos al Docente _____, RUT _____ y a los estudiantes especificados en la tabla a continuación, a participar como representantes del establecimiento, reconociendo de esta forma nuestra responsabilidad legal y logística para el desarrollo y el apoyo del proyecto en sí, dando las facilidades para asistir a talleres y actividades online, y velando para el correcto desarrollo y rendición del programa.

Nombre estudiante	Curso

Por último, autorizamos el ingreso de profesionales de CEDUC UCN a nuestro establecimiento para poder hacer registro audiovisual y acompañamiento a los participantes durante la implementación del proyecto desarrollado, en fechas y horarios a convenir.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted.

 Firma
(Nombre de quien autoriza)
(Cargo de quien autoriza)
(Colegio)



ANEXO 4: CARTA COMPROMISO DOCENTE

Yo, _____ R.U.T. _____, docente de la asignatura de _____ en el colegio _____, constato ser Docente asesor en el Concurso Innovación y emprendimiento CEDUC UCN, versión 2022, de los siguientes participantes:

Nombre	Rut	Curso

Firma

ANEXO 5: ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez terminado el programa formativo se evaluarán los proyectos basados en los ítems que se muestran a continuación.

Por favor calificar del 1 al 5 cada criterio de postulación, considerando la nota 5 como la más alta y 1 la más baja. Considerar como nota base un 2 para cada proyecto.

Nombre del proyecto: _____

Criterio de postulación	Descripción	Nota
Planteamiento del emprendimiento	Se refiere a la claridad en el planteamiento de una real oportunidad de emprendimiento.	
Planteamiento de los elementos del proyecto	Se refiere a la claridad en el desarrollo del proyecto. En este ítem se considera que la propuesta deja poseer claridad en cuanto a quien es su público objetivo y que problemática o necesidad intenta abordar.	
Propuesta de valor del proyecto	La solución planteada presenta una propuesta de valor atractiva comparándolo a soluciones similares que existen en el mercado actualmente.	
Proyecto intercarrera	Considera la participación de una o más carreras de la institución.	
Alcance del proyecto	Nivel de impacto en la comunidad o en el sector productivo seleccionado en el proyecto.	
Producto o solución	La solución planteada para resolver la problemática detectada puede transformarse en un piloto funcional. Posee las características técnicas para ser desarrollado sin mayores problemas.	
Valor agregado para la institución	Se refiere al valor agregado para la Institución, es decir, al evento o publicación o cualquier otro producto que se cree como consecuencia del trabajo del grupo.	
Posibilidad de aplicación	Considera la posibilidad real de ejecutar el proyecto, tomando en cuenta el entorno (comunidad) o sector productivo donde se desea desarrollar.	
Potencial del proyecto	El proyecto tiene potencial de ser postulado a algún programa de apoyo al emprendimiento ya sea de CORFO, SERCOTEC o instituciones similares.	
PROMEDIO FINAL	Considerar 2.0 como nota base (Sumar la nota promedio obtenida con 2.0).	

ANEXO 6: CARTA DE COMPROMISO

_____, _____ de 2022

Mediante el presente documento, yo _____,
Rut, _____ me comprometo a utilizar los fondos otorgados
exclusivamente para los fines estipulados en las Bases del Concurso de Proyectos
Estudiantiles “ Innovación y Emprendimiento año 2022”.

Asimismo, a entregar en los plazos estipulados el Formulario de Rendición de Gastos
correspondientes y el Informe Final de Evaluación del Proyecto.

Firma del representante
del equipo

